

ACUERDO N° 067-2023-CM-MDH/C.

Haquira, 26 de julio del 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 13-2023 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 14 de julio del 2023; el Informe N° 002-2023-MDH/CCAF de fecha 19 de julio del 2023, emitido la Comisión de Compromiso de Ajuste Fiscal; la Opinión Legal N° 0272-2023-AJ-MDH/JAP de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Abog. Jossnila Ayala Pacheco, Asesora Jurídica; sobre Aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal Ejercicio 2023 - 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 prescribe que, ***“Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda”;***

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 aprueba de Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permite una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con las capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

# HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

Que, la cuarta disposición complementaria fiscal del Decreto Legislativo N°1275, establece que la mejor aplicación del Decreto Legislativo y su reglamento, se pueden emitir directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma;

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275 y anexos;

Que, en el numeral 7.1 del artículo 7 del Comité Técnico CAF de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 señala en el inciso a) que el Gobernador Regional o Alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la presente directiva designa mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda al Comité Técnico CAF y en el inciso b) señala que el Comité Técnico CAF es el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF de la entidad;

Que el numeral 7.2 del artículo 7 del Comité técnico CAF de la Directiva N°001-2019-EF/60.05 en el inciso a) señala la conformación del comité Técnico CAF;

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDH/CCAF de fecha 19 de julio del 2023, emitido la Comisión de Compromiso de Ajuste Fiscal; solicita aprobación mediante acuerdo de concejo el compromiso de Ajuste Fiscal ejercicio 2023-2026;

Que, mediante Opinión Legal N° 0272-2023-AJ-MDH/JAP de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Abog. Jossnila Ayala Pacheco, Asesora Jurídica; del análisis y conclusión, opina que se debe proceder aprobar mediante acuerdo de concejo el Compromiso de Ajuste Fiscal Ejercicio 2023-2026;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2023 de fecha 26 de julio del 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo, el tema de Aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2023 - 2026, el cual se verifica el diagnóstico de la situación fiscal de la Entidad, del cual se identifican los principales problemas de gestión. Por lo que, tras el debate correspondiente se APROBÓ por UNANIMIDAD APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal Ejercicio 2023 - 2026;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo

Municipal con el voto mayoritario y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Haqira, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, al Comité de Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Haqira.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/C  
ARCHIVO  
GERENCIA MUNICIPAL  
COMITE DE COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
COTABAMBAS - APURIMAC  
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME  
ALCALDE

